

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

## AYUNTAMIENTOS

### CIRUELOS

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2010, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2011

Cap.	Descripción	Euros
<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes:</b>		
1	Gastos de personal .....	141.296,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	268.350,00
3	Gastos financieros .....	2.240,00
4	Transferencias corrientes .....	12.800,00
<b>B) Operaciones de capital:</b>		
6	Inversiones reales .....	129.145,00
9	Pasivos financieros .....	7.260,87
Total gastos .....		561.091,87
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes:</b>		
1	Impuestos directos .....	108.300,00
2	Impuestos indirectos .....	40.672,00
3	Tasas y otros ingresos .....	26.106,00
4	Transferencias corrientes .....	280.779,33
5	Ingresos patrimoniales .....	1.250,00
<b>B) Operaciones de capital:</b>		
7	Transferencias de capital .....	103.984,54
Total ingresos .....		561.091,87

#### II.- Plantilla de personal para el ejercicio de 2011

Personal funcionario.

Descripción del Puesto	Plazas	Situación
Secretario-Interventor	1	Acumulada
Alguacil Municipal	1	Cubierta

Personal laboral.

Descripción del Puesto	Plazas	situación
Auxiliar Administrativo	1	Cubierta
Bibliotecaria	1	Cubierta
Limiadoras	2	Cubierta
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	2	Cubierta

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Ciruelos 14 de febrero de 2011.- El Alcalde, Juan Manuel García-Estebar Serrano.

N.º I.-1746